ORDENANZA Nº 780

Expte. 4438-260-G/78 y otros

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Exp. Nº 4953-260
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 OCT 1982

VISTO: el Expediente agregado nº 2339-81 por el que se solicita la contratación de terceros para la realización de los planos de mensura, unificación y división de terrenos municipales que en la actualidad se encuentran ocupados por varias familias constituyendo una villa de emergencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro y Edificación a fs. 165 del Expediente agregado nº 2339-260-81, informa que procedió a la realización de los planos de mensura, unificación y división de varias propiedades municipales situadas entre calles: Emilio Castelar, Pasaje Baigorria, Pasaje Olavarría y Castelli, y además las ubicadas entre calles: Ramirez de Velazco, Sargento Cabral, Castelli y Pasaje Unamuno, denominado Barrio San Rafael;

Que dichas propiedades fueron donadas a la Municipalidad por el denominado loteo SITUC según Expediente nº 27.070-B-50 y 12.296-M-58, mediante Decreto nº 116 del 12-3-52 del Superior Gobierno de la Provincia, siendo su Escritura nº 1630 del 27-12-61;

Que la división planteada, a pesar de no encuadrarse dentro de lo estipulado por Ordenanza nº 614-81 que se encuentra en vigencia, por tener los lotes en su mayoría medidas menores a los 240 m2., es tecnicamente factible;

Que en todo momento se ha tratado de respetar los siguientes puntos:

a) Las edificaciones existentes
b) Que el número de lotes sea igual al número de los actuales ocupantes
c) Que la superficie de los lotes no difieran mucho entre sí.

Que en la manzana comprendida entre calles Emilio Castelar, Sargento Cabral, Pasaje Olavarría y Pasaje El Cano, se procedió a proyectar la apertura de un pasaje de 12 mts. , a los fines de poder obtener 6 lotes más;

Que el Departamento Jurídico de la citada repartición, es de opinión que mediante una Ordenanza de excepción se apruebe los planos en

///-///

ord: 780

///- Manz. 0531, Parc. 370, 380, 010, 040, 030 y 020, Padrones Municipales nºs. 211.017, 211.018, 211,019, 210.565, 210.566 y 210.567, respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.-

Arq. RAMON PALISA POSSE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

JOSE HORACIO VERMAL
CORONEL (R)
INTENDENTE MUNICIPAL

C.P.N. JUAN CARLOS C. DEL CARRIL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RICARDO GIOVANNIELLO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MARIO RAUL MOYANO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIP. DE SAN M. DE TUCUMAN

Ver Ord. 807-SOP-83

Ord 780

///- cuestión, ya que en definitiva se soluciona un problema social a lo cuál debe sumarse la circunstancia de que existen edificaciones en los referidos terrenos y los ocupantes son personas de escasos recursos;

Que la Dirección de Asuntos Legales comparte el dictámen de ése Departamento, a la vez que hace notar que, por tratarse de un acto de disposición de bienes y no siendo un loteo, queda librado al criterio del D. Ejecutivo efectuar la aprobación de planos mediante Ordenanza especial, ya que se trata por la medida de los lotes de una excepción al Código de Planeamiento Urbano;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 4º de la Ley Provincial nº 5181 de fecha 30-5-80,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Apruébanse los planos de mensura, unificación y división glosados como fs. 87, 99, 111 y 154 del Expediente nº 2339-260-81 que corresponden a las propiedades municipales ubicadas en:
Manzana entre calles: Emilio Castelar, Sargento Cabral, Pasaje Olavarría y Pasaje Baigorria, que incluye los lotes identificados como Circ. I, Sec. 05, Manz. 0281, Parc. 010, 020, 030, 040 y 050, Padrones Municipales: 208.519, 208.515, 141.210, 141.209 y 141.208, respectivamente.
Manzana entre calles: Emilio Castelar, Sargento Cabral, Pasaje Olavarría y Pasaje El Cano, que incluye los lotes identificados como: Circ.I, Sec. 05, Manz. 0291, Parc. 010, 020, 030, 040, 050, 060, 070, 080, 090, 100, 110, 120, 130 y 140, Padrones Municipales: 209.003, 141.091, 208.515, 208.514, 208.513, 208.512, 208.511, 208.510, 208.509, 208.508, 208.507, 39.407, 39.406 y 209.002, respectivamente.
Manzana entre calles: Emilio Castelar, Castelli, Pasaje El Cano y Pasaje Olavarría, que incluye los lotes identificados como: Circ.I, Sec.05, Manz. 0293, Parc. 010, 020, 030, 040, 050, 060, 070 y 080, Padrones Municipales nºs.209.001, 39.401, 208.506, 208.505, 208.504, 208.503, 208.502 y 208.501, respectivamente.
Manzana entre calles: Ramirez de Velazco, Sargento Cabral, Castelli y Pasaje Unamuno, que incluye los lotes identificados como Circ.I, Sec.05

///-///